GOBIERNO DE TODOS

INFOCAM
GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

En el marco de las atribuciones que se tienen conferidas en el Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche por el que se emiten el Código de Ética de las y los Servidores Públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado de Campeche y los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética, y para implementar acciones permanentes que favorezcan el comportamiento ético, los integrantes del Comité de Ética del Instituto de Información Estadística, Geográfica y Catastral del Estado de Campeche con motivo de las actividades que se desempeñan en las funciones se tendrá acceso a información sensible y de carácter confidencial por lo que, deberán guardar secrecía necesaria actuando con reserva, discreción ajustando sus determinaciones a criterios de legalidad, imparcialidad, objetividad, transparencia, certeza ética e integridad, reconociendo para tales efectos el firmante del presente documento que tiene la capacidad de obligarse y en efecto, se suscribe el presente Acuerdo en términos de lo siguiente:

Primero. - El objeto del presente acuerdo hace referencia a lo siguiente:

1.- Se deberá respetar el compromiso adquirido de vigilar la aplicación y cumplimiento contenido en el Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche por el que se emiten el Código de Ética de las y los Servidores Públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado de Campeche y los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética.

2.- Se mantendrá la información confidencial en estricta reserva y no se revelará ningún dato de la información a ninguna otra parte, relacionada o no, sin el consentimiento previo escrito del denunciante.

3.- Divulgar la información confidencial únicamente con quienes integran parte del Comité de ética para su debida recepción y atención.

GOBIERNO DE TODOS

INFOCAM
GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

4.- Tratar confidencialmente toda la información directa o indirecta del denunciante, y no utilizar dato alguno de ésta información de manera distinta al propósito del citado Acuerdo.

6.- No divulgar la información confidencial a persona alguna, entidad o dependencia, por ningún motivo en contravención a lo dispuesto por este instrumento, salvo que sea expresamente autorizado a hacerlo por el denunciante.

Segunda. - Los integrantes del Comité de Ética usaran únicamente la información proporcionada por denunciante para identificar, investigar las conductas o hechos que presuntamente sean contrarios al acuerdo anteriormente citado, Código de Conducta y Reglas de Integridad.

Tercero. - Los integrantes del Comité de Ética se comprometen que al incumplir con lo establecido en el presente Acuerdo aceptarán la aplicación de las sanciones que se haga acreedor conforme a la normatividad aplicable.

Por lo anteriormente establecido manifiesto de manera expresa mi conformidad y aceptación en los términos antes señalados en el presente acuerdo.

Campeche, Cam a 14 del mes enero del 2022.

Nombre: Brenda Karina Córdova Aguilar.

Cargo en el Comité: Secretaria Ejecutiva

Firma: _____

GOBIERNO DE TODOS

INFOCAM
GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

En el marco de las atribuciones que se tienen conferidas en el Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche por el que se emiten el Código de Ética de las y los Servidores Públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado de Campeche y los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética, y para implementar acciones permanentes que favorezcan el comportamiento ético, los integrantes del Comité de Ética del Instituto de Información Estadística, Geográfica y Catastral del Estado de Campeche con motivo de las actividades que se desempeñan en las funciones se tendrá acceso a información sensible y de carácter confidencial por lo que, deberán guardar secrecía necesaria actuando con reserva, discreción ajustando sus determinaciones a criterios de legalidad, imparcialidad, objetividad, transparencia, certeza ética e integridad, reconociendo para tales efectos el firmante del presente documento que tiene la capacidad de obligarse y en efecto, se suscribe el presente Acuerdo en términos de lo siguiente:

Primero. - El objeto del presente acuerdo hace referencia a lo siguiente:

1.- Se deberá respetar el compromiso adquirido de vigilar la aplicación y cumplimiento contenido en el Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche por el que se emiten el Código de Ética de las y los Servidores Públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado de Campeche y los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética.

2.- Se mantendrá la información confidencial en estricta reserva y no se revelará ningún dato de la información a ninguna otra parte, relacionada o no, sin el consentimiento previo escrito del denunciante.

3.- Divulgar la información confidencial únicamente con quienes integran parte del Comité de ética para su debida recepción y atención.

GOBIERNO DE TODOS

INFOCAM
GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

4.- Tratar confidencialmente toda la información directa o indirecta del denunciante, y no utilizar dato alguno de ésta información de manera distinta al propósito del citado Acuerdo.

6.- No divulgar la información confidencial a persona alguna, entidad o dependencia, por ningún motivo en contravención a lo dispuesto por este instrumento, salvo que sea expresamente autorizado a hacerlo por el denunciante.

Segunda. - Los integrantes del Comité de Ética usaran únicamente la información proporcionada por denunciante para identificar, investigar las conductas o hechos que presuntamente sean contrarios al acuerdo anteriormente citado, Código de Conducta y Reglas de Integridad.

Tercero. - Los integrantes del Comité de Ética se comprometen que al incumplir con lo establecido en el presente Acuerdo aceptarán la aplicación de las sanciones que se haga acreedor conforme a la normatividad aplicable.

Por lo anteriormente establecido manifiesto de manera expresa mi conformidad y aceptación en los términos antes señalados en el presente acuerdo.

Campeche, Cam a 08 del mes Abril del 2022.

Nombre: Arieth Everling Concha Palomo.

Cargo en el Comité: Suplente Secretaria Tecnica

Firma: _____

GOBIERNO DE TODOS

INFOCAM
GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

En el marco de las atribuciones que se tienen conferidas en el Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche por el que se emiten el Código de Ética de las y los Servidores Públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado de Campeche y los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética, y para implementar acciones permanentes que favorezcan el comportamiento ético, los integrantes del Comité de Ética del Instituto de Información Estadística, Geográfica y Catastral del Estado de Campeche con motivo de las actividades que se desempeñan en las funciones se tendrá acceso a información sensible y de carácter confidencial por lo que, deberán guardar secrecía necesaria actuando con reserva, discreción ajustando sus determinaciones a criterios de legalidad, imparcialidad, objetividad, transparencia, certeza ética e integridad, reconociendo para tales efectos el firmante del presente documento que tiene la capacidad de obligarse y en efecto, se suscribe el presente Acuerdo en términos de lo siguiente:

Primero. - El objeto del presente acuerdo hace referencia a lo siguiente:

1.- Se deberá respetar el compromiso adquirido de vigilar la aplicación y cumplimiento contenido en el Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche por el que se emiten el Código de Ética de las y los Servidores Públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado de Campeche y los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética.

2.- Se mantendrá la información confidencial en estricta reserva y no se revelará ningún dato de la información a ninguna otra parte, relacionada o no, sin el consentimiento previo escrito del denunciante.

3.- Divulgar la información confidencial únicamente con quienes integran parte del Comité de ética para su debida recepción y atención.

GOBIERNO DE TODOS

INFOCAM
GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

4.- Tratar confidencialmente toda la información directa o indirecta del denunciante, y no utilizar dato alguno de ésta información de manera distinta al propósito del citado Acuerdo.

6.- No divulgar la información confidencial a persona alguna, entidad o dependencia, por ningún motivo en contravención a lo dispuesto por este instrumento, salvo que sea expresamente autorizado a hacerlo por el denunciante.

Segunda. - Los integrantes del Comité de Ética usaran únicamente la información proporcionada por denunciante para identificar, investigar las conductas o hechos que presuntamente sean contrarios al acuerdo anteriormente citado, Código de Conducta y Reglas de Integridad.

Tercero. - Los integrantes del Comité de Ética se comprometen que al incumplir con lo establecido en el presente Acuerdo aceptarán la aplicación de las sanciones que se haga acreedor conforme a la normatividad aplicable.

Por lo anteriormente establecido manifiesto de manera expresa mi conformidad y aceptación en los términos antes señalados en el presente acuerdo.

Campeche, Cam a 14 del mes enero del 2022.

Nombre: Eduardo Zubieta Marco

Cargo en el Comité: Presidente

Firma: _____

GOBIERNO DE TODOS

INFOCAM
GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

En el marco de las atribuciones que se tienen conferidas en el Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche por el que se emiten el Código de Ética de las y los Servidores Públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado de Campeche y los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética, y para implementar acciones permanentes que favorezcan el comportamiento ético, los integrantes del Comité de Ética del Instituto de Información Estadística, Geográfica y Catastral del Estado de Campeche con motivo de las actividades que se desempeñan en las funciones se tendrá acceso a información sensible y de carácter confidencial por lo que, deberán guardar secrecía necesaria actuando con reserva, discreción ajustando sus determinaciones a criterios de legalidad, imparcialidad, objetividad, transparencia, certeza ética e integridad, reconociendo para tales efectos el firmante del presente documento que tiene la capacidad de obligarse y en efecto, se suscribe el presente Acuerdo en términos de lo siguiente:

Primero. - El objeto del presente acuerdo hace referencia a lo siguiente:

1.- Se deberá respetar el compromiso adquirido de vigilar la aplicación y cumplimiento contenido en el Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche por el que se emiten el Código de Ética de las y los Servidores Públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado de Campeche y los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética.

2.- Se mantendrá la información confidencial en estricta reserva y no se revelará ningún dato de la información a ninguna otra parte, relacionada o no, sin el consentimiento previo escrito del denunciante.

3.- Divulgar la información confidencial únicamente con quienes integran parte del Comité de ética para su debida recepción y atención.

GOBIERNO DE TODOS

INFOCAM
GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

4.- Tratar confidencialmente toda la información directa o indirecta del denunciante, y no utilizar dato alguno de ésta información de manera distinta al propósito del citado Acuerdo.

6.- No divulgar la información confidencial a persona alguna, entidad o dependencia, por ningún motivo en contravención a lo dispuesto por este instrumento, salvo que sea expresamente autorizado a hacerlo por el denunciante.

Segunda. - Los integrantes del Comité de Ética usaran únicamente la información proporcionada por denunciante para identificar, investigar las conductas o hechos que presuntamente sean contrarios al acuerdo anteriormente citado, Código de Conducta y Reglas de Integridad.

Tercero. - Los integrantes del Comité de Ética se comprometen que al incumplir con lo establecido en el presente Acuerdo aceptarán la aplicación de las sanciones que se haga acreedor conforme a la normatividad aplicable.

Por lo anteriormente establecido manifiesto de manera expresa mi conformidad y aceptación en los términos antes señalados en el presente acuerdo.

Campeche, Cam a 14 del mes enero del 2022.

Nombre: David Joaquín Vargas Can

Cargo en el Comité: Suplente de Segundo miembro titular electo

Firma: _____

GOBIERNO DE TODOS

INFOCAM
GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

En el marco de las atribuciones que se tienen conferidas en el Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche por el que se emiten el Código de Ética de las y los Servidores Públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado de Campeche y los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética, y para implementar acciones permanentes que favorezcan el comportamiento ético, los integrantes del Comité de Ética del Instituto de Información Estadística, Geográfica y Catastral del Estado de Campeche con motivo de las actividades que se desempeñan en las funciones se tendrá acceso a información sensible y de carácter confidencial por lo que, deberán guardar secrecía necesaria actuando con reserva, discreción ajustando sus determinaciones a criterios de legalidad, imparcialidad, objetividad, transparencia, certeza ética e integridad, reconociendo para tales efectos el firmante del presente documento que tiene la capacidad de obligarse y en efecto, se suscribe el presente Acuerdo en términos de lo siguiente:

Primero. - El objeto del presente acuerdo hace referencia a lo siguiente:

1.- Se deberá respetar el compromiso adquirido de vigilar la aplicación y cumplimiento contenido en el Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche por el que se emiten el Código de Ética de las y los Servidores Públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado de Campeche y los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética.

2.- Se mantendrá la información confidencial en estricta reserva y no se revelará ningún dato de la información a ninguna otra parte, relacionada o no, sin el consentimiento previo escrito del denunciante.

3.- Divulgar la información confidencial únicamente con quienes integran parte del Comité de ética para su debida recepción y atención.

GOBIERNO DE TODOS

INFOCAM
GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

4.- Tratar confidencialmente toda la información directa o indirecta del denunciante, y no utilizar dato alguno de ésta información de manera distinta al propósito del citado Acuerdo.

6.- No divulgar la información confidencial a persona alguna, entidad o dependencia, por ningún motivo en contravención a lo dispuesto por este instrumento, salvo que sea expresamente autorizado a hacerlo por el denunciante.

Segunda. - Los integrantes del Comité de Ética usaran únicamente la información proporcionada por denunciante para identificar, investigar las conductas o hechos que presuntamente sean contrarios al acuerdo anteriormente citado, Código de Conducta y Reglas de Integridad.

Tercero. - Los integrantes del Comité de Ética se comprometen que al incumplir con lo establecido en el presente Acuerdo aceptarán la aplicación de las sanciones que se haga acreedor conforme a la normatividad aplicable.

Por lo anteriormente establecido manifiesto de manera expresa mi conformidad y aceptación en los términos antes señalados en el presente acuerdo.

Campeche, Cam a 14 del mes enero del 2022.

Nombre: Lorena del Carmen Borges Nah

Cargo en el Comité: Tercer miembro titular electo

Firma: _____

GOBIERNO DE TODOS

INFOCAM
GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

En el marco de las atribuciones que se tienen conferidas en el Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche por el que se emiten el Código de Ética de las y los Servidores Públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado de Campeche y los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética, y para implementar acciones permanentes que favorezcan el comportamiento ético, los integrantes del Comité de Ética del Instituto de Información Estadística, Geográfica y Catastral del Estado de Campeche con motivo de las actividades que se desempeñan en las funciones se tendrá acceso a información sensible y de carácter confidencial por lo que, deberán guardar secrecía necesaria actuando con reserva, discreción ajustando sus determinaciones a criterios de legalidad, imparcialidad, objetividad, transparencia, certeza ética e integridad, reconociendo para tales efectos el firmante del presente documento que tiene la capacidad de obligarse y en efecto, se suscribe el presente Acuerdo en términos de lo siguiente:

Primero. - El objeto del presente acuerdo hace referencia a lo siguiente:

1.- Se deberá respetar el compromiso adquirido de vigilar la aplicación y cumplimiento contenido en el Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche por el que se emiten el Código de Ética de las y los Servidores Públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado de Campeche y los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética.

2.- Se mantendrá la información confidencial en estricta reserva y no se revelará ningún dato de la información a ninguna otra parte, relacionada o no, sin el consentimiento previo escrito del denunciante.

3.- Divulgar la información confidencial únicamente con quienes integran parte del Comité de ética para su debida recepción y atención.

GOBIERNO DE TODOS

INFOCAM
GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

4.- Tratar confidencialmente toda la información directa o indirecta del denunciante, y no utilizar dato alguno de ésta información de manera distinta al propósito del citado Acuerdo.

6.- No divulgar la información confidencial a persona alguna, entidad o dependencia, por ningún motivo en contravención a lo dispuesto por este instrumento, salvo que sea expresamente autorizado a hacerlo por el denunciante.

Segunda. - Los integrantes del Comité de Ética usaran únicamente la información proporcionada por denunciante para identificar, investigar las conductas o hechos que presuntamente sean contrarios al acuerdo anteriormente citado, Código de Conducta y Reglas de Integridad.

Tercero. - Los integrantes del Comité de Ética se comprometen que al incumplir con lo establecido en el presente Acuerdo aceptarán la aplicación de las sanciones que se haga acreedor conforme a la normatividad aplicable.

Por lo anteriormente establecido manifiesto de manera expresa mi conformidad y aceptación en los términos antes señalados en el presente acuerdo.

Campeche, Cam a 14 del mes FEBRERO del 2022.

Nombre: ARQ. EMMANUEL BORJA

Cargo en el Comité: SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ÉTICA.

Firma: BORJA

GOBIERNO DE TODOS

INFOCAM
GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

En el marco de las atribuciones que se tienen conferidas en el Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche por el que se emiten el Código de Ética de las y los Servidores Públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado de Campeche y los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética, y para implementar acciones permanentes que favorezcan el comportamiento ético, los integrantes del Comité de Ética del Instituto de Información Estadística, Geográfica y Catastral del Estado de Campeche con motivo de las actividades que se desempeñan en las funciones se tendrá acceso a información sensible y de carácter confidencial por lo que, deberán guardar secrecía necesaria actuando con reserva, discreción ajustando sus determinaciones a criterios de legalidad, imparcialidad, objetividad, transparencia, certeza ética e integridad, reconociendo para tales efectos el firmante del presente documento que tiene la capacidad de obligarse y en efecto, se suscribe el presente Acuerdo en términos de lo siguiente:

Primero. - El objeto del presente acuerdo hace referencia a lo siguiente:

1.- Se deberá respetar el compromiso adquirido de vigilar la aplicación y cumplimiento contenido en el Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche por el que se emiten el Código de Ética de las y los Servidores Públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado de Campeche y los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética.

2.- Se mantendrá la información confidencial en estricta reserva y no se revelará ningún dato de la información a ninguna otra parte, relacionada o no, sin el consentimiento previo escrito del denunciante.

3.- Divulgar la información confidencial únicamente con quienes integran parte del Comité de ética para su debida recepción y atención.

GOBIERNO DE TODOS

INFOCAM
GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

4.- Tratar confidencialmente toda la información directa o indirecta del denunciante, y no utilizar dato alguno de ésta información de manera distinta al propósito del citado Acuerdo.

6.- No divulgar la información confidencial a persona alguna, entidad o dependencia, por ningún motivo en contravención a lo dispuesto por este instrumento, salvo que sea expresamente autorizado a hacerlo por el denunciante.

Segunda. - Los integrantes del Comité de Ética usaran únicamente la información proporcionada por denunciante para identificar, investigar las conductas o hechos que presuntamente sean contrarios al acuerdo anteriormente citado, Código de Conducta y Reglas de Integridad.

Tercero. - Los integrantes del Comité de Ética se comprometen que al incumplir con lo establecido en el presente Acuerdo aceptarán la aplicación de las sanciones que se haga acreedor conforme a la normatividad aplicable.

Por lo anteriormente establecido manifiesto de manera expresa mi conformidad y aceptación en los términos antes señalados en el presente acuerdo.

Campeche, Cam a 14 del mes enero del 2022.

Nombre: José Eduardo Esquivel Castillo.

Cargo en el Comité: Primer miembro titular electo.

Firma: _____

GOBIERNO DE TODOS

INFOCAM
GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

En el marco de las atribuciones que se tienen conferidas en el Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche por el que se emiten el Código de Ética de las y los Servidores Públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado de Campeche y los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética, y para implementar acciones permanentes que favorezcan el comportamiento ético, los integrantes del Comité de Ética del Instituto de Información Estadística, Geográfica y Catastral del Estado de Campeche con motivo de las actividades que se desempeñan en las funciones se tendrá acceso a información sensible y de carácter confidencial por lo que, deberán guardar secrecía necesaria actuando con reserva, discreción ajustando sus determinaciones a criterios de legalidad, imparcialidad, objetividad, transparencia, certeza ética e integridad, reconociendo para tales efectos el firmante del presente documento que tiene la capacidad de obligarse y en efecto, se suscribe el presente Acuerdo en términos de lo siguiente:

Primero. - El objeto del presente acuerdo hace referencia a lo siguiente:

1.- Se deberá respetar el compromiso adquirido de vigilar la aplicación y cumplimiento contenido en el Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche por el que se emiten el Código de Ética de las y los Servidores Públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado de Campeche y los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética.

2.- Se mantendrá la información confidencial en estricta reserva y no se revelará ningún dato de la información a ninguna otra parte, relacionada o no, sin el consentimiento previo escrito del denunciante.

3.- Divulgar la información confidencial únicamente con quienes integran parte del Comité de ética para su debida recepción y atención.

GOBIERNO DE TODOS

INFOCAM
GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

4.- Tratar confidencialmente toda la información directa o indirecta del denunciante, y no utilizar dato alguno de ésta información de manera distinta al propósito del citado Acuerdo.

6.- No divulgar la información confidencial a persona alguna, entidad o dependencia, por ningún motivo en contravención a lo dispuesto por este instrumento, salvo que sea expresamente autorizado a hacerlo por el denunciante.

Segunda. - Los integrantes del Comité de Ética usaran únicamente la información proporcionada por denunciante para identificar, investigar las conductas o hechos que presuntamente sean contrarios al acuerdo anteriormente citado, Código de Conducta y Reglas de Integridad.

Tercero. - Los integrantes del Comité de Ética se comprometen que al incumplir con lo establecido en el presente Acuerdo aceptarán la aplicación de las sanciones que se haga acreedor conforme a la normatividad aplicable.

Por lo anteriormente establecido manifiesto de manera expresa mi conformidad y aceptación en los términos antes señalados en el presente acuerdo.

Campeche, Cam a 14 del mes Enero del 2022.

Nombre: Rosa Isabel Martínez Dzul.

Cargo en el Comité: Suplente de la Secretaría Técnica.

Firma:

GOBIERNO DE TODOS

INFOCAM
GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

En el marco de las atribuciones que se tienen conferidas en el Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche por el que se emiten el Código de Ética de las y los Servidores Públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado de Campeche y los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética, y para implementar acciones permanentes que favorezcan el comportamiento ético, los integrantes del Comité de Ética del Instituto de Información Estadística, Geográfica y Catastral del Estado de Campeche con motivo de las actividades que se desempeñan en las funciones se tendrá acceso a información sensible y de carácter confidencial por lo que, deberán guardar secrecía necesaria actuando con reserva, discreción ajustando sus determinaciones a criterios de legalidad, imparcialidad, objetividad, transparencia, certeza ética e integridad, reconociendo para tales efectos el firmante del presente documento que tiene la capacidad de obligarse y en efecto, se suscribe el presente Acuerdo en términos de lo siguiente:

Primero. - El objeto del presente acuerdo hace referencia a lo siguiente:

1.- Se deberá respetar el compromiso adquirido de vigilar la aplicación y cumplimiento contenido en el Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche por el que se emiten el Código de Ética de las y los Servidores Públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado de Campeche y los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética.

2.- Se mantendrá la información confidencial en estricta reserva y no se revelará ningún dato de la información a ninguna otra parte, relacionada o no, sin el consentimiento previo escrito del denunciante.

3.- Divulgar la información confidencial únicamente con quienes integran parte del Comité de ética para su debida recepción y atención.

GOBIERNO DE TODOS

INFOCAM
GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

4.- Tratar confidencialmente toda la información directa o indirecta del denunciante, y no utilizar dato alguno de ésta información de manera distinta al propósito del citado Acuerdo.

6.- No divulgar la información confidencial a persona alguna, entidad o dependencia, por ningún motivo en contravención a lo dispuesto por este instrumento, salvo que sea expresamente autorizado a hacerlo por el denunciante.

Segunda. - Los integrantes del Comité de Ética usaran únicamente la información proporcionada por denunciante para identificar, investigar las conductas o hechos que presuntamente sean contrarios al acuerdo anteriormente citado, Código de Conducta y Reglas de Integridad.

Tercero. - Los integrantes del Comité de Ética se comprometen que al incumplir con lo establecido en el presente Acuerdo aceptarán la aplicación de las sanciones que se haga acreedor conforme a la normatividad aplicable.

Por lo anteriormente establecido manifiesto de manera expresa mi conformidad y aceptación en los términos antes señalados en el presente acuerdo.

Campeche, Cam a 14 del mes ENERO del 2022.

Nombre: ANA ALICIA FUENTES MARTINEZ.

Cargo en el Comité: SEGUNDO MIEMBRO TITULAR ELECTO.

Firma:

GOBIERNO DE TODOS

INFOCAM
GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

En el marco de las atribuciones que se tienen conferidas en el Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche por el que se emiten el Código de Ética de las y los Servidores Públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado de Campeche y los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética, y para implementar acciones permanentes que favorezcan el comportamiento ético, los integrantes del Comité de Ética del Instituto de Información Estadística, Geográfica y Catastral del Estado de Campeche con motivo de las actividades que se desempeñan en las funciones se tendrá acceso a información sensible y de carácter confidencial por lo que, deberán guardar secrecía necesaria actuando con reserva, discreción ajustando sus determinaciones a criterios de legalidad, imparcialidad, objetividad, transparencia, certeza ética e integridad, reconociendo para tales efectos el firmante del presente documento que tiene la capacidad de obligarse y en efecto, se suscribe el presente Acuerdo en términos de lo siguiente:

Primero. - El objeto del presente acuerdo hace referencia a lo siguiente:

1.- Se deberá respetar el compromiso adquirido de vigilar la aplicación y cumplimiento contenido en el Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche por el que se emiten el Código de Ética de las y los Servidores Públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado de Campeche y los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética.

2.- Se mantendrá la información confidencial en estricta reserva y no se revelará ningún dato de la información a ninguna otra parte, relacionada o no, sin el consentimiento previo escrito del denunciante.

3.- Divulgar la información confidencial únicamente con quienes integran parte del Comité de ética para su debida recepción y atención.

GOBIERNO DE TODOS

INFOCAM
GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

4.- Tratar confidencialmente toda la información directa o indirecta del denunciante, y no utilizar dato alguno de ésta información de manera distinta al propósito del citado Acuerdo.

6.- No divulgar la información confidencial a persona alguna, entidad o dependencia, por ningún motivo en contravención a lo dispuesto por este instrumento, salvo que sea expresamente autorizado a hacerlo por el denunciante.

Segunda. - Los integrantes del Comité de Ética usaran únicamente la información proporcionada por denunciante para identificar, investigar las conductas o hechos que presuntamente sean contrarios al acuerdo anteriormente citado, Código de Conducta y Reglas de Integridad.

Tercero. - Los integrantes del Comité de Ética se comprometen que al incumplir con lo establecido en el presente Acuerdo aceptarán la aplicación de las sanciones que se haga acreedor conforme a la normatividad aplicable.

Por lo anteriormente establecido manifiesto de manera expresa mi conformidad y aceptación en los términos antes señalados en el presente acuerdo.

Campeche, Cam a 14 del mes ENERO del 2022.

Nombre: Roger Ernesto Zubieta Hernández

Cargo en el Comité: Suplente del 3er miembro titular electo

Firma: _____